



Ayuntamiento Municipal De Imbert

"Tierra de Artes y Agua Hermosas"

PRESUPUESTO 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 53-2025

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Municipal reunido en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal de Imbert, en la sesión extraordinaria No. 18-2025 de fecha 30 de diciembre del año 2025, cumpliendo con el mandato de la Ley Municipal y atendiendo a la solicitud hecha por la alcaldesa Municipal Licda. María Elena Ramos para la aprobación del presupuesto del año 2026.

CONSIDERANDO: Que los señores concejales después de haber recibido previamente el proyecto de presupuesto elaborado por la alcaldesa y su equipo económico de este Ayuntamiento Municipal y haber realizado u exhaustivo análisis en el que pudieron contactar que es un proyecto de presupuesto bien equilibrado, dando su visto bueno por mayoría para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que luego de realizar las asambleas para la realización del presupuesto participativo y aprobadas las obras más prioritarias de las diferentes comunidades, estas fueron incluidas en el presupuesto del año 2026 para su ejecución.

POR TALES MOTIVO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, reunido en la Sala de Sesiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, a los Ayuntamientos de Municipales de la República Dominicana, la cual le da facultad para dictar resoluciones, ordenanzas y cualquier otro medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del año 2017.

VISTA: La Ley de Presupuesto Nacional del Estado 2026.

VISTO: Los resultados de las Asambleas del Presupuesto Participativo de este Ayuntamiento Municipal de Imbert.

VISTO; El Proyecto de Presupuesto para el año 2026.

“RESUELVE”

UNICO: Resoluto tal como al efecto procedió a Resoltar el Honorable Concejo Municipal, aprobar como al efecto aprobó por unanimidad en todos sus renglones, el presupuesto de la institución para el año dos mil veintiséis (2026), ascendente a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 65,643,861.00).**

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria de fecha 30 del mes de diciembre del año 2025, mediante acta No. 18-2025.

LIC. JUAN ANDRÉS NÚÑEZ LOPEZ
Presidente del Concejo Municipal



LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal



LIC. ELVIS ALBERTO ARIAS M.
Concejal

JOSÉ ALMONTE LÓPEZ
Concejal

JOSÉ ADONIS DE LA CRUZ
Concejal

OSVALDO YOULIS CRUZ
Concejal